



Universidad Autónoma
de Madrid

RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2023, DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL, EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

De conformidad con la Base 5.3 de la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso oposición, para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios laboral, en el Marco de la Estabilización de Empleo Temporal establecida en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 9 de diciembre y BOCM de 14 de diciembre), este Rectorado

RESUELVE:

Primero. – Publicar las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas (ANEXO I), excluidas (ANEXO II), admitidas por el turno de discapacidad (ANEXO III) y excluidas por el turno de discapacidad (ANEXO IV) por el turno general en cada agrupación. Las listas se encuentran publicadas en la página web: <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>

Segundo. – Convocar a las personas aspirantes admitidas a la realización del único ejercicio teórico, práctico o teórico-práctico que se llevarán a cabo los siguientes días:

- **Días:** viernes 21 y sábado 22 de abril de 2023
- **Horario:** Los ejercicios se realizarán en turno de tarde, para las diferentes agrupaciones, durante los días anteriormente indicados
- **Lugar:** Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. C/ Tomás y Valiente, 7 (28049) Madrid

Con una antelación al menos de cinco días hábiles a la fecha de celebración de los citados ejercicios, se publicará en la página web de la Universidad: <https://uam.es/uam/informacion-para-pas>, la relación de las aulas donde se llevarán a cabo los ejercicios de las diferentes agrupaciones, los horarios y la distribución de las personas aspirantes admitidas.

Las personas aspirantes deberán venir provistas al ejercicio de su DNI, NIE o pasaporte, así como con bolígrafo de tinta azul o negro.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web <https://uam.es/uam/informacion-para-pas>



Universidad Autónoma
de Madrid

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes, desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a la fecha de la firma

LA Rectora

P.D. EL GERENTE (Res.02/07/2021-BOCM 08/07/2021)